



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 549

Sábado 6 de Octubre de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Debiendo subastarse el día 16 de noviembre próximo venidero á las doce de su mañana la impresion publicacion, y remesa á los pueblos de esta provincia del Boletin oficial de ella, por tiempo de dos años, á contar desde el 1.º de enero de 1856 hasta 31 de diciembre de 1857, he dispuesto anunciarlo en este periódico para que desde este dia en adelante puedan los licitadores presentar en la secretaria de este Gobierno de provincia las proposiciones en pliegos cerrados, cuyo modelo se espresa á continuacion, advirtiéndoles que las condiciones que han servir de base para la subasta estan de manifiesto en dicha secretaria.

Madrid 3 de octubre de 1855.—Luis Sagasti.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. ofrece, imprimir, publicar y remitir á cada uno de los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, el Boletin oficial de ella por la suscripcion mensual de rs. vn., sujetándose á cuanto previene el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta. Madrid etc.

3

Segun manifiesta el alcalde constitucional del Hoyo de Manzanares, se halla en poder de Aquilino Garcia de dicho vecindario, una yegua cuyas señas se espresan á continuacion, la cual fue encontrada por aquel.

En consecuencia he dispuesto se publique en este periódico para que llegue á noticia de su dueño y pase á recojerla previas las formalidades convenientes.

Madrid 3 de octubre de 1855.—Luis Sagasti.

Señas de la yegua.

Una yegua negra, alzada 7 cuartas, edad bastante vieja, mellada de dos dientes de arriba, rozada un poco en la cruz, herrada de todas cuatro patas con herraduras hechizas bastante desgastadas, marcada en la nalga izquierda con la letra O, no bien conocida, pues parece una C.

Minas.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Pedro Hernandez, para registrar una mina de hierro argentífero, que ha de llamarse Desinteresada, sita en las Cabezuelas, término y distrito municipal de Horcajuelo, lindando S. con el cerro que lindan heredades del pueblo de Montejo; M. Prado nuevo; P. la dehesilla y el rio á P.; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 28 de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de la provincia por D. Pedro Esteban Gorriz, para registrar una mina de hierro argentífero, que ha de llamarse San Pantaleon, sita en la cerca de las Cárdenas, término y distrito municipal de Paredes de Buitrago, lindando S. con arroyo del Sarnoso; P. con la dehesilla de Gandullas y comunas de Paredes; N. con el Chaparral de id.; M. con los llanos del prado de la Fuente; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 28 de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Manuel Garcia Martinez, para registrar una mina de plomo argentífero, que ha de llamarse La Magdalena, sita en el valdío del pueblo, término y distrito municipal de Pinilla, lindando N. tierra de dicho pueblo; S. con id. de Juan Luis Martin; M. con comun y tierra de Faustino Lopez y valdío del mismo pueblo; P. con tierra del concejo; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 28 de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo.....		113
Muertos de los anteriormente invadidos	14	67
Idem de los invadidos en este dia....	53	
Curados.....		6
<i>Torrelaguna.</i> —Invadidos.....		7
Muertos de los anteriormente invadidos.	3	6
Id. de los invadidos en este dia.....	3	
<i>Navalcarnero.</i> —Invadidos... ..		4
Muertos.....		1
Curados.....		3

<i>Villa del Prado.</i> —Invadidos.....	10
Muertos.....	5
Curados.....	13

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 4 de octubre de 1855.—Luis Sagasti.

MINISTERIO DE FOMENTO.

ESPOSICION A S. M.

Señora: El Ministro que suscribe, convencido de que una de las necesidades mas apremiantes del pais es el desarrollo de sus intereses materiales, fijó desde los primeros dias su atencion en las escuelas especiales, cuyas enseñanzas contribuyen eficazmente á crearlos y desenvolverlos. En ellas se han de buscar los elementos para dar nueva vida á las artes industriales, á los talleres, y las fábricas á la feracidad de los campos, á la navegacion y el comercio; á todos los ramos, en fin, que constituyen la riqueza del Estado.

La escuela preparatoria para las carreras del ingeniero de Caminos, del de Minas y del Arquitecto, digna del respeto que le aseguran el celo é inteligencia de los profesores y el aprovechamiento de los alumnos, no puede sin embargo por su misma organizacion llenar los grandes fines que V. M. se propuso al establecerla.

Creada para servir de fundamento á tres carreras, mientras que procura á los alumnos mayor instruccion que la necesaria en algunas materias, la limita en otras de tal manera, que apenas es suficiente para facilitar su ingreso en las escuelas especiales. Sobra á unos lo que otros echan de menos; y el origen de esta desigualdad está en la índole misma de la institucion, no ciertamente en los dignos profesores que la dirigen. Por eso se desmembraron de la Escuela preparatoria los estudios previos para los aspirantes á ingresar en la de arquitectura por Real decreto de 24 de enero último. Ya antes se habia mandado en Real orden de 1.º de noviembre de 1854 admitir en la escuela especial de los Ingenieros de Minas á cuantos acreditasen los conocimientos que sirven de fundamento á sus enseñanzas, aunque no los hubiesen adquirido en la preparatoria; y por último, por Real decreto de 10 del corriente se ha descartado de esta y reunido en la Escuela especial toda la enseñanza propia del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. La escuela preparatoria carece pues de objeto, y debe por lo tanto acordarse su supresion.

Al proponer á V. M. esta medida, no desconoce el Ministro que suscribe que, en sentir de muchos, uno de los medios mas seguros de perfeccionar las Escuelas especiales y hacerlas tan útiles como pueden y deben serlo,

consiste en establecer fuera de sus aulas el estudio de los conocimientos previos que, comunes á todas ellas, sirvan de fundamento á sus diversas enseñanzas. Engañosas apariencias, impresiones todavia no desvanecidas, el empeño mismo de proteger y fomentar los conocimientos útiles, largo tiempo tenidos en poco, la necesidad de darles una conveniente preparacion y de establecer en ella la unidad, y finalmente, el prestigio que han sabido conquistar los cuerpos facultativos de Ingenieros de Caminos y de Minas han producido sin duda este pensamiento, en cuyo apoyo se alega que la economía bien entendida repugna la multiplicacion innecesaria de las enseñanzas de una misma clase; que por una parte esa multiplicacion elevada ya muy lejos, contribuye á que todas aparezcan incompletas y reducidas, y que por otra la diversidad de los métodos, el espíritu de escuela, las revalidades que alimenta, la diferencia de los sistemas y el aislamiento de cada profesion perjudican notablemente al progreso de las ciencias, cuyo estudio requiere, si ha de ser provechoso, un centro de unidad comun á todas ellas.

Sin necesidad de largas meditaciones se hecha de ver cuán endebles son estos argumentos en favor de una centralizacion rechazada por la naturaleza misma de las profesiones á cuyo progreso se consagra. Mas aparentes que sólidos, producidos mas bien por un laudable deseo que por el exámen profundo de las enseñanzas y de los verdaderos medios de promoverlas, dejan por desgracia en pié los inconvenientes, los poderosos obstáculos, los graves daños que necesariamente habria de producir el establecimiento de esa Escuela general como preparacion de todas las especiales. Concédasele la mejor organizacion posible, y aun así contrariará los fines de su creacion, deteniendo el progreso de los conocimientos especiales de que se supone el mas sólido fundamento. Cierta clase de estudios desconocidos de nuestros padres, ya por su misma novedad y el penoso afán con que pudieron lentamente establecerse fuera de universidades, ya por la vasta extension de sus variadas aplicaciones, muchas de las cuales no se han creído hasta ahora necesarias á las artes, ni han logrado todavia todo el apoyo que les debe la opinion pública, ni han obtenido tampoco el desarrollo y perfeccion que alcanzan en otros países menos que el nuestro sometidos á las tristes consecuencias de las guerras domésticas y extrañas, y á los deplorables efectos de una administracion desacordada y mas atenta, desde los tiempos de Carlos V, á las vanas apariencias de un falso y brillante poderío, que á procurarse los medios de conseguir la verdadera y sólida grandeza. Pídase para ellos el exclusivismo, la centralizacion, la unidad de la enseñanza; y al encerrarlos en un círculo harto estrecho é inaccesible á la mayor parte de las fortunas, ó se presentarán siempre como peregrinos y extraños, ó solo muy lentamente les será dado alcanzar carta de naturaleza, y con ella la popularidad concedida de buen grado á las facultades mayores, herencia de nuestros padres, asegura-

da por grandes recuerdos, por el mágico poder de las tradiciones, por los intereses que han creado y el apego á conservarlos, hoy mismo robustecido, no solo por la fuerza de los hábitos, sino tambien por el idealismo del carácter español, y sus tendencias á las abstracciones y las sutilezas de la metafísica.

Sin salir de las matemáticas y de las ciencias que enseñan el mecanismo y las leyes del mundo físico, es innegable que sus mismos adelantos, su progresivo desarrollo, los métodos y los sistemas, los cálculos y demostraciones que las han elevado á tanta altura, si les han dado una grande importancia y con ella un nuevo precio, han hecho tambien mas difícil su adquisicion, mas detenido y lento su estudio, mas necesarias la constancia y la inteligencia para comprenderlas y aplicarlas. Abarcar en un conjunto estos conocimientos, medir el inmenso espacio que han corrido desde los tiempos de Euclides hasta los de Monge y Lavoissiere, sorprender sus profundos arcanos y elevarse á sus sublimes concepciones es ya la vocacion de toda la vida, un triunfo reservado á muy pocos, el destino y el patrimonio del sábio. Para el que no lo es, hay otro escollo, el de los diccionarios y las fórmulas; los compendios y la clasificacion de las ideas generales. Estos medios de auxiliar al que ya sabe, funestos para el que pretende saber á poca costa, al procurarles sin penosos esfuerzos una instruccion somera, esconden bajo las apariencias de la verdadera ciencia la vanidad é insuficiencia de quien pretende poseerla. He aqui un mal de la época, un distintivo de su carácter, una consecuencia inmediata del vuelo que han tomado todos los conocimientos humanos, y de sus vastísimas dimensiones de dia en dia agrandadas por la acumulacion de las luces, patrimonio de todas las edades y de todos los pueblos.

Por eso el establecimiento consagrado á la enseñanza de las ciencias exactas y físico-matemáticas, si ha de medirse por la estension que estas han alcanzado en todos sus ramos, será mas bien un monumento grandioso erigido á la civilizacion y cultura, que un medio conveniente de procurar á las profesiones demandadas por las necesidades sociales y el progreso de las luces los conocimientos previos que les sirven de base; por eso al huir la pretension de agotar cuanto puede enseñarse en cada una de las partes que constituyen la ciencia, dedicándole muchos años de meditacion y de estudio, es preciso tambien evitar las consecuencias de una instruccion superficial y de aquellas someras nociones que solo sirven para alimentar la vanidad, y sobre las cuales es imposible fundar con solidez ninguna de las carreras facultativas.

Pero aunque la escuela preparatoria consiga apartarse de uno y otro extremo, y su organizacion sea como conviene á los fines de su instituto; todavia, si todas las especiales hoy existentes, y las que puedan erigirse mañana, han de encontrar en ella una base comun, habrá no pequeñas dificultades que vencer, y tal vez insuperables.

Se trata de principios generales, de teorías que han de acomodarse á muy diversas carreras cuando, atendida la índole especial de cada una, esa misma generalidad, esa apreciación común á todas dejará grandes vacíos en la enseñanza, algo que desear en las aplicaciones, sin que varíe la índole de las ciencias matemáticas, de la mecánica, de la geometría descriptiva, de la geodésia, de la física y de la química, es evidente que conviene dar á estos conocimientos una dirección especial según las diversas facultades á que pueden aplicarse. Porque no todas las aprovechan de la misma manera; no todas exigen el conjunto de las partes que comprende una ciencia. Mientras que el agrimensor apela á la trigonometría plana para sus operaciones, el náutico se vale de la esférica en la resolución de sus problemas. Los procedimientos químicos son en extremo útiles al manufacturero, cuando en pocos casos recorre á ellos el arquitecto. Continuamente tiene que emplearlos el ingeniero de minas; no con la misma necesidad y frecuencia el de caminos. Consideran indispensable la geometría analítica los constructores de edificios y de buques; en la ciencia del cultivo y en la selvicultura entran por poco.

Cada carrera da la preferencia á ciertas partes de esas enseñanzas comunes á todas, y desdeña otras que apenas tienen relación con sus doctrinas y aplicaciones. Aun las que necesitan deben prepararse de una manera especial; porque no basta abarcar los conocimientos preparatorios y apreciarlos de una manera general, abstracta é indeterminada. En tanto son más provechosos, en cuanto se acomodan á la índole de las facultades á que sirven de auxiliares. Tal es sin duda la razón de haberse escrito desde muy antiguo infinitos tratados de las ciencias físico-matemáticas con destino á las diversas profesiones que necesitan de sus principios. Beront publicó su curso de matemáticas para servir de fundamento á la náutica: Guianini acomodó el suyo al estudio del artillero: hizo don Jorge Juan una sabia aplicación de las leyes de la mecánica á la maniobra y las construcciones navales: Chaptal ha tratado de la química, considerándola únicamente como auxiliar de las artes. Liebig la hizo servir á la agricultura. Coriolis, Poncelét y Dupin se propusieron que la geometría y la mecánica se acomodasen á los trabajos materiales y los diversos procedimientos de las artes fabriles. No hay pues una sola ciencia que no se haya tratado con relación á determinadas profesiones, por más que sus teorías tengan un carácter general y sean comunes á todas ellas. Y hé aquí la conveniencia, si no ya la necesidad, de una preparación especial de esos elementos primordiales, acomodada siempre á la profesión particular que los demanda. Pero haya enhorabuena posibilidad de reunir y concentrar en la escuela preparatoria las enseñanzas que sirven de base á las especiales y de pura aplicación. Concédase también que es asequible hacerla de un uso general, y tan estensa como supone la variada preparación de las carreras profesionales que se

derivan de las ciencias físico-matemáticas. Y aun así habrá justos motivos para desechar esta centralización absoluta. En un país como el nuestro, donde todavía no se han extendido cierta clase de estudios, donde es tradicional el apego á las abstracciones y las ideas metafísicas, donde siempre los razonamientos se prefirieron á la observación y la experiencia, donde son por desgracia tan poco comunes las aplicaciones del cálculo, de la mecánica, de la física y de la química á los procedimientos industriales; lejos de reducirse á un solo punto los medios de adquirir estos conocimientos, deberían multiplicarse, hacerse comunes, ponerse al alcance del interés individual, venciendo con la facilidad misma de adquirirlos, aquella fuerza de inercia que ha malogrado frecuentemente entre nosotros las más grandes empresas. Si se centralizaran ¡cuántos jóvenes que ahora los encuentran y los aprovechan en sus respectivas provincias, faltos de recursos para alejarse del hogar doméstico, no podrían buscarlos en la capital de la Monarquía! ¡Cuántos grandes talentos se esterilizarían perdidos para las ciencias y las artes! (Se concluirá.)

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Todos los hacendados, propietarios, colonos ó inquilinos que posean ó cultiven fincas en la jurisdicción de Torrejón de Ardoz, presentarán en la secretaría del mismo en término de ocho días, relaciones juradas y en forma de todas las que posean, ó variaciones que hayan sufrido, para proceder á las evaluaciones de riqueza y amillaramientos correspondientes al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa y año de 1856; en la inteligencia, que al que no lo verifique, se le hará la evaluación pericialmente, y les parará el perjuicio que haya lugar.

No habiendo merecido la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador civil el remate de la corta de leñas del Coto y Monte de la villa de Pozuelo del Rey, el ayuntamiento constitucional de la misma, ha acordado celebrar nueva subasta para el día 10 del próximo octubre de diez á doce de la mañana en las casas consistoriales, bajo el tipo de 7,100 rs. que se ofrecieron en el anterior remate y demás condiciones que obran en el expediente. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHORDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 43 1/2 á 48 1/2 rs. vn.
Cebada..... de 22 1/2 á 24 rs. vn.
Algarrobas.. de á 23 rs. vn.

Madrid 5 de octubre de 1855.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.